



PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Objeto: Localización y exhumación de once víctimas de la dictadura franquista en dos fosas comunes situadas en el Cementerio de Belalcázar (Córdoba).



ASOCIACIÓN PARA LA
RECUPERACIÓN DE LA
MEMORIA HISTÓRICA

Serxio Castro Lois, con DNI [REDACTED] L, presenta:

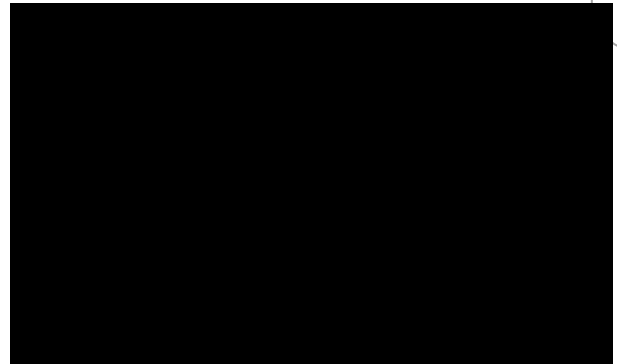
El proyecto para la **“Localización y exhumación de dos fosas comunes con los restos de once víctimas de la dictadura franquista en el Cementerio de Belalcázar (Córdoba).”**

En A Coruña, a 19 de julio de 2023

Serxio Castro Lois

Firma:

2



Proyecto:

“Localización y exhumación de dos fosas comunes con los restos de once represaliados de la dictadura franquista en el Cementerio de Belalcázar (Córdoba)”.

Dirección arqueológica:

Serxio Castro Lois, ARMH.

Dirección de antropología física:

Gonçalo Nuno Carnim, Instituto Nacional de Medicina Legal e Ciências Forense. Coímbra. Portugal.

Investigación histórica y contacto con familiares

Emilio Afuera y Magdalena García, ARMH.

Julio Guijarro González, Licenciado en Historia. (TLN-Andalucía).

Promotores:

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

Familiares de Antonio Ortiz Sánchez.

Familiares de Antonio Castaño Pizarro.

Coordinador del proyecto:

Marco Antonio González (ARMH).

ÍNDICE

0. Ficha técnica	5
1. Introducción	8
1.1. Justificación.....	8
1.2. Antecedentes.....	9
2. Localización del área de estudio	26
3. Contexto arqueológico.....	31
4. Planteamiento de los trabajos.....	31
4.1. Objetivos	31
4.2. Metodología.....	32
4.2.1. Análisis documental e historiográfico	32
4.2.2. Trabajo de campo	33
4.3. Fases de la intervención y duración	34
4.4. Medidas preventivas	35
4.5. Equipo técnico material	35
4.6. Equipo técnico humano	35
5. Bibliografía.....	36
6. Documentación y fuentes	36
7. Presupuesto.....	37
8. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?	38

Localización y exhumación de dos fosas comunes con los restos de once víctimas de la dictadura franquista en el Cementerio de Belalcázar (Córdoba)

0. Ficha técnica

NOMBRE DEL PROYECTO

“Localización y exhumación de dos fosas comunes con los restos de once víctimas de la dictadura franquista en el Cementerio de Belalcázar (Córdoba)”.

TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**¹ de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, que será llevada a cabo en el cementerio municipal de Belalcázar en Córdoba. La localización de una posible fosa común de la dictadura franquista, según documentación de la época a la que hemos tenido acceso, está situada al fondo del pasillo central del cementerio, en el lado derecho de la capilla, por lo que creemos que no está dentro de los márgenes de uso funerario actual, por lo que no se vería afectado ningún enterramiento debidamente señalado.

Hay que reseñar que, una vez consultadas ambas páginas web, esta supuesta fosa no está recogida en el Mapa de Fosas de Andalucía², actualizado en 2020-2021, y tampoco en el Mapa de Fosas del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España. El lugar de la posible fosa común no cuenta con ninguna señalización ni elementos de protección.

En primer lugar, se llevarán a cabo las labores de limpieza y acondicionamiento de la zona de trabajo, como la retirada de una pequeña planchada de hormigón y el adoquinado. Una vez concretada la zona de actuación comenzarán las labores de prospección y excavación con medios manuales con el fin de localizar los cuerpos de los individuos, durante esta fase serán utilizados métodos de detección metálica para la búsqueda de posibles evidencias balísticas y, si las dificultades lo requieren, el uso puntual de una miniexcavadora. Por último, de ser localizado el enterramiento se procederá a la exhumación individualizada de los restos óseos con medios manuales y a su posterior análisis antropológico forense de campo. Los restos exhumados serán trasladados al laboratorio³ para su estudio e identificación. Finalmente, después de un proceso de identificación genética, los restos serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen. Los restos no reclamados serán inhumados en el mismo cementerio de Belalcázar en un lugar dignificado y consensuado con el propio Ayuntamiento según el punto E) Destino final de los restos del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura de 27 de septiembre de 2011.

¹ <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

² <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/cultura/memoria-democratica/fosas.html>

³ El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

LOCALIZACIÓN

Cementerio municipal de Belalcázar, situado en la provincia de Córdoba, en la comunidad autónoma de Andalucía.

FECHA DE REALIZACIÓN

Noviembre de 2023. Según el plazo de concesión de los permisos solicitados.

Propietario: Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba). En tramitación

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía: Publicado en BOJA Número 240 - viernes, 16 de diciembre de 2022⁴.

⁴ https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/240/BOJA22-240-00002-20626-01_00273814.pdf

FICHA RESUMEN

Prospección arqueológica/Exhumación en Belalcázar (Córdoba)

Noviembre de 2023. Pendiente de licencia municipal.

Plan de actuación: Los permisos y trámites informativos a las autoridades ya se han realizado a lo largo de los últimos meses. El proyecto de intervención fue redactado por Serxio Castro Lois para la ARMH. Los trabajos se han programado para iniciarlos a la mayor brevedad una vez recibidos los permisos administrativos necesarios. Estimamos que las labores de campo tengan una duración máxima de 8 días naturales.

Promueven: Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).
Familiares de Antonio Ortiz Sánchez
Familiares de Antonio Castaño Pizarro

Coordinación: Marco González (ARMH) – 680.377.441

Dirección técnico-arqueológica: Serxio Castro Lois. DNI: [REDACTED]

7

Investigación histórica:

ARMH, Todos los Nombres de Andalucía y familiares.

Equipo de trabajo:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Antropología Forense

Gonçalo Nuno Carmín [REDACTED] s del IMLCF de Coimbra (Portugal).

Análisis genético

Por determinar.

Psicólogo

Raúl de la Fuente Gutiérrez

Fotografía y vídeo:

Óscar Rodríguez Alonso

<https://sites.google.com/aranzadi.eus/exhumaciones/inicio?authuser=0>

Presupuesto: [REDACTED]

Financiación: ARMH – Fondos propios – Presupuesto 2023

1. Introducción

1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales, en su **artículo 18** indica textualmente:

1. Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.

2. En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:

a) La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.

b) Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.

c) Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.

3. En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.

Por otro lado, la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, cita en su artículo 3, sobre los derechos de las víctimas:

La Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas de acción positiva que resulten necesarias para hacer efectivo, con estricto respeto a las garantías establecidas en el ordenamiento jurídico:

a) El derecho a conocer, a la luz del principio de verdad, la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades, así como el deber de facilitar a las

víctimas andaluzas y a sus familiares la búsqueda y el esclarecimiento de los hechos de violencia o persecución que padecieron por su lucha por los derechos y libertades.

b) El derecho a investigar, en aplicación del principio de justicia, los hechos de violencia o persecución que padecieron andaluces y andaluzas durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista por su lucha por los derechos y libertades.

c) El derecho a la reparación plena, efectiva, rápida y proporcional a la gravedad de la violación y al daño sufrido, que supone la aplicación de medidas individuales y colectivas, la reparación moral, así como las de restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción.

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en el Cementerio de Belalcázar se justifica en la necesidad de localizar los restos de once víctimas antifranquistas represaliadas durante los meses siguientes a que las nuevas autoridades golpistas se hicieran con el control de la zona, leal a la II República hasta abril de 1939. Concretamente, las víctimas que buscaremos, según los testimonios orales y documentales, estarían inhumados en un punto muy concreto del cementerio municipal. El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador, colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

1.2. Antecedentes

Contexto histórico

El día 18 de julio de 1936, el coronel Ciriaco Cascajo, Gobernador Militar de la provincia de Córdoba y Jefe del regimiento de Artillería pesada de Córdoba, recibe la orden de Queipo de Llano de declarar el Estado de Guerra en la provincia de Córdoba. Los grandes terratenientes y la burguesía cordobesa apoyaron el golpe de estado. El ejército se reorganizó y en la mañana del 19 de julio, 48 de los 75 municipios de Córdoba estaban en manos golpistas. Belalcázar fue uno de esos 48.

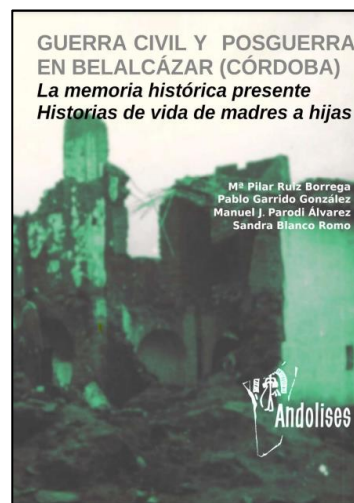
En toda la provincia se empezaron a organizar los Comités de Defensa de la República, formados por agrupaciones de izquierdas que irán recuperando de manera local muchos de los municipios tomados por el bando golpista.

Ese 19 de julio, vecinos y agrupaciones de izquierdas de Belalcázar huyeron del pueblo por las persecución y represalias y se fueron reagrupando en pueblos de los

alrededores para formar una columna organizada que volvería a recuperar Belalcázar casi un mes después, el 14 de agosto de 1936.

A partir de ese momento, Belalcázar estuvo bajo control del gobierno legítimo de la República hasta que el 26 de marzo de 1939, el cuerpo del ejército marroquí entró en Belalcázar entregando el pueblo al bando golpista de nuevo. Comenzará entonces una dura represión con ejecuciones extrajudiciales y desapariciones que durará toda la posguerra.

La mejor referencia de la etapa republicana, golpe de estado franquista, guerra y posguerra que podemos encontrar es la publicación *Guerra civil y Posguerra en Belalcázar*⁵. *La memoria histórica presente. Historias de vida de madres a hijas* del año 2019 y publicado por la Asociación Andolises.



Víctimas de la represión franquista en Belalcázar (Córdoba).

Gracias a la web www.todoslosnobres.org y el inestimable trabajo de **Julio Guijarro**, investigador e historiados de la terrible represión franquista en la provincia de Córdoba, podemos cuantificar las víctimas ejecutadas e inhumadas en el cementerio de Belalcázar entre las fechas 16 de mayo de 1939 y el 13 de enero de 1950.

APELLIDOS	EDAD	VECINDAD	FECHA DE MUERTE
Ballester Flores, Francisco	-	Belalcázar	16/05/1939
Fernández Calderón, Luis	-	Belalcázar	16/05/1939
Rodríguez Gallego, Pedro	-	Belalcázar	16/05/1939
Rodríguez Múgica, Antonio	-	Belalcázar	16/05/1939
Triviño Rojas, Pablo	-	Belalcázar	16/05/1939
Ortiz Sánchez, Antonio	39	Belalcázar	16/05/1939
Castaño Pizarro, Antonio	-	Belalcázar	04/06/1939
Medina Tejero, Luciano	-	Belalcázar	04/06/1939
Ortiz Perea, Blas	-	Belalcázar	04/06/1939
Rodríguez Martín, Santiago	-	Belalcázar	04/06/1939
Valentín Paredes, José	-	Belalcázar	04/06/1939
Fernández López, Manuel	31	Belalcázar	11/06/1939
Arellano Muñoz, Manuel	34	Belalcázar	20/06/1939
Bravo Meléndez, Tomás	-	Belalcázar	20/06/1939
López Soto, Sancho	41	Belalcázar	20/06/1939

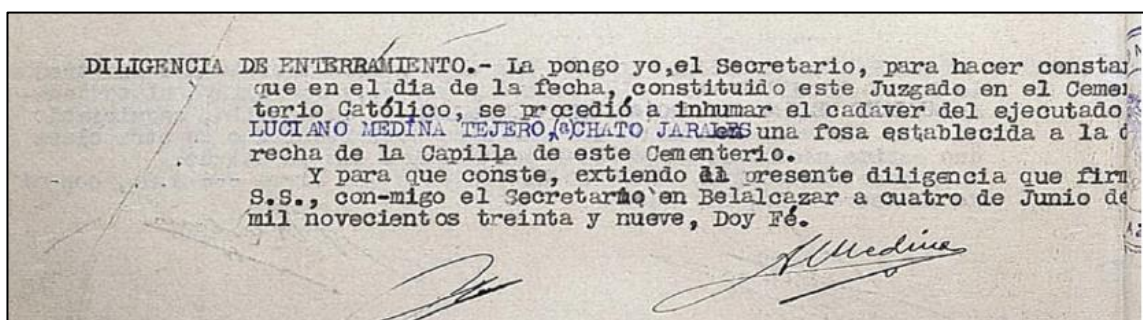
⁵ <https://revistaandolises.com/guerracivilbelalcazarandolises.pdf>

Paredes Pacheco, José	52	Fuente Obejuna	20/06/1939
Chamero Bejarano, Francisco	-	Belalcázar	22/06/1939
Cabanillas Chacón, Benedicto	-	Belalcázar	04/08/1939
Gómez García, Alejandro	-	Belalcázar	04/08/1939
Paredes Paredes, José	33	Belalcázar	04/08/1939
Rubio Cáceres, Carmen	34	Belalcázar	06/08/1939
Medina Pizarro, Matilde	50	Belalcázar	20/08/1939
Gómez Carrasco, José	-	Belalcázar	01/11/1939
Mesas Paredes, Francisco	-	Belalcázar	01/11/1939
Díaz Vélez, Narciso	37	Belalcázar	14/11/1939
Gómez López, José	-	Belalcázar	17/11/1939
Morillo Rodríguez, Luis	-	Belalcázar	17/11/1939
Murillo Villar, Juan	-	Belalcázar	17/11/1939
Tobajas Valentín, Tomás	33	Belalcázar	17/11/1939
Sánchez Corchado, Manuel	26	Belalcázar	02/06/1947
Benítez Medina, Pablo	27	Belalcázar	13/01/1950
Lira Cano, Miguel	48	Belalcázar	13/01/1950
Núñez Ruiz, José Ciprián	46	Hinojosa del Duque	13/01/1950
Paredes Mansilla, Ángel	23	Belalcázar	13/01/1950
Serena Santos, Carlos	54	Belalcázar	13/01/1950

Proceso represivo, detención, juicio militar y fusilamiento.

Los 11 hombres buscados fueron víctimas de un proceso represivo a través juicios militares en en la propia “plaza” de Belalcázar que desembocaron en una sentencia a muerte, se trata de los procedimientos sumarísimos de urgencia N° 11.458/39 contra Francisco Ballester Flores; el N° 11.057/39 contra Luis Fernández Calderón; el N° 11.072/39 contra Pedro Rodríguez Gallego; el N° 11.146/39 contra Antonio Rodríguez Múgica; el N° 11.069/39 contra Pablo Triviño Rojas y el N° 11.064/39 contra Antonio Ortiz Sánchez y por otro, el procedimiento sumarísimo de urgencia N° 11.145/39 contra Antonio Castaño Pizarro; el N° 11.075/09 contra Luciano Medina Tejero; el N° 11.065/39 contra Blas Ortiz Perea; el N° 11.074 contra Santiago Rodríguez Martín y el N° 11.461/39 contra José Valentín Paredes.

El cumplimiento de las sentencias que sufren las víctimas, condenas a muerte, son ejecutadas en días diferentes el 15 de mayo y el 4 de junio de 1939, pero según la diligencia de enterramiento se elige el mismo lugar para los dos grupos de asesinados: ***En una fosa a la derecha de la Capilla de dicho Cementerio*** – de Belalcázar -.



Diligencia de enterramiento de Luciano Medina Tejero.

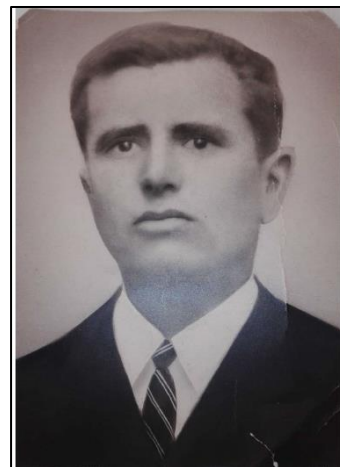
Fuente: Archivo Intermedio Militar Sur

LAS VÍCTIMAS

1- Identidad: Antonio Ortiz Sánchez “El retratista”

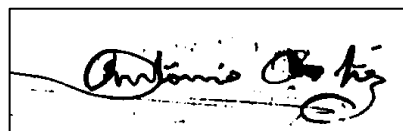
Nacido en: Castuera (Badajoz)
Hijo de: Manuel y Consolación
Domicilio: Belalcázar (Córdoba)
Fecha de nacimiento: 1900. 39 años
Estado civil: Casado con Herminia Obrero Salagrais.
3 hijos.
Profesión: Fotógrafo
Cargo(s) y militancia: No se conocen.
Según familia, de ideas progresistas.

Fotografía y firma de
Antonio Ortiz Sánchez
Fuente: Archivo familiar y
AIMS.



Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.
Fallecimiento: 16 de mayo de 1939
Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba.



Registro civil: Inscripción en Belalcázar el 20 de mayo de 1939. Libro 45, folio 151 v.

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

Observaciones: Como a todos los asesinados de este primer grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

En el acta de defunción aparece la edad de 29 años siendo esta errónea. En las declaraciones del expediente militar consta la edad de 39 años que es la correcta.

Diligencia de enterramiento: “En la misma fecha la pongo yo, el secretario, para hacer constar que en este día constituido este juzgado en el cementerio católico de Belalcázar, se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Antonio Ortiz Sánchez en una fosa a la derecha de la capilla de dicho cementerio”

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblas; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo.

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.064/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar. Información familiar.

Datos físicos *antemorten*: Pelo: rubio. Barba: rubia. Ojos: azules. Estatura: 1.70 cm.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.064 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

2- Identidad: Pedro Rodríguez Gallego “Zorollo”

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: Manuel y Manuela

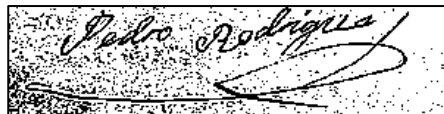
Domicilio: Belalcázar (Córdoba)

Fecha de nacimiento: 1893. 46 años

Estado civil: Viudo de Mónica Torrico García. 8 hijos

Profesión: Jornalero

Cargo(s) y militancia: Se desconocen



Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 16 de mayo de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba.

Registro civil: Inscripción en Belalcázar el 20 de mayo de 1939. Libro 45, Folio 149v.

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

13

Observaciones: Como a todos los asesinados de este primer grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

En el acta de defunción anotan que su estado civil era casado, aunque en su declaración informa que su mujer muere en los días del golpe por enfermedad.

Diligencia de enterramiento: “En la misma fecha la pongo yo, el secretario, para hacer constar que en este día constituido este juzgado en el cementerio católico de Belalcázar, se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Pedro Rodríguez Gallego en una fosa a la derecha de la capilla de dicho cementerio”

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblas; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo.

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.072/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar.

Datos físicos *antemortem*: Pelo: rubio. Barba: rubia. Color: Moreno. Ojos: pequeños. Estatura: 1.70 cm.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.072 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

3- Identidad: Antonio Rodríguez Música “El cojo” o “El Conejo”

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: Alfonso y María

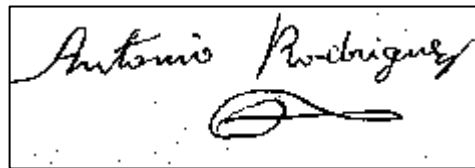
Domicilio: Belalcázar (Córdoba)

Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1918. 20 años.

Estado civil: Soltero

Profesión: Zapatero

Cargo(s) y militancia: Militaba en las Juventudes Socialistas.



Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 16 de mayo de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba.

Registro civil: Inscrito en Belalcázar el 20 de mayo de 1939. Libro 45, Folio 151.

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

14

Observaciones: Como a todos los asesinados de este primer grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

Diligencia de enterramiento: “En la misma fecha la pongo yo, el secretario, para hacer constar que en este día constituido este juzgado en el cementerio católico de Belalcázar, se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Pedro Rodríguez Gallego en una fosa a la derecha de la capilla de dicho cementerio”

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblas; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo.

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.146/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar.

Datos físicos *antemorten:* Pelo: castaño. Barba: poca. Color: blanco. Ojos: claros. Estatura: 1.70 cm. Cojo de la pierna derecha.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.146 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

4- Identidad: Pablo Triviño Rojas

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: Juan Manuel y Agustina

Domicilio: Belalcázar (Córdoba)

Fecha de nacimiento: 1891. 48 años.

Estado civil: Casado con Mercedes Sereno Copel. 8 hijos

Profesión: Del campo

Cargo(s) y militancia: No consta. Según Expediente militar “Dirigente socialista”

Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 16 de mayo de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba

Registro civil: Inscrito en Belalcázar el 20 de mayo de 1939. Libro 45, Folio 150.

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

15

Observaciones: Como a todos los asesinados de este primer grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

Diligencia de enterramiento: “En la misma fecha la pongo yo, el secretario, para hacer constar que en este día constituido este juzgado en el cementerio católico de Belalcázar, se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Pablo Triviño Rojas en una fosa a la derecha de la capilla de dicho cementerio”.

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblaz; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo.

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.069/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar.

Datos físicos *antemorten*: Pelo: Entrecano. Barba: al pelo. Color: Tostado. Ojos: claros. Estatura: 1.70 cm. Manchas en el antebrazo.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.069 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

5- Identidad: Francisco Ballester Flores

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: M.^a Jesús y Manuel

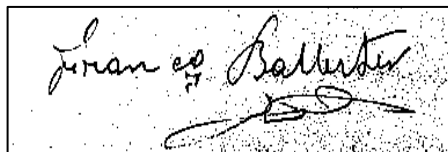
Domicilio: c/ La Mora. Belalcázar

Fecha de nacimiento: 1901. 38 años

Estado civil: Casado con M.^a Antonia Rodríguez. 4 hijos

Profesión: Jornalero

Cargo(s) y militancia: Según Exp. Militar, dirigente socialista.



Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 16 de mayo de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba

Registro civil: Inscrito en Belalcázar el 20 de mayo de 1939. Libro 45, Folio 149.

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

16

Observaciones: Como a todos los asesinados de este primer grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

Diligencia de enterramiento: “En la misma fecha la pongo yo, el secretario, para hacer constar que en este día constituido este juzgado en el cementerio católico de Belalcázar, se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Francisco Ballester Flores en una fosa a la derecha de la capilla de dicho cementerio”.

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblas; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.458/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar.

Datos físicos *antemorten*: Pelo: castaño. Barba: poblada. Color: Moreno. Ojos: castaños. Estatura: 1.60 cm. Cicatriz en la frente.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.458 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

6- Identidad: Luis Fernández Calderón “El Calabazón”

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: Gregoria y Bernabé

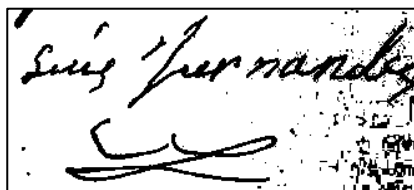
Domicilio: Belalcázar (Córdoba)

Fecha de nacimiento: En 1878. 61 años

Estado civil: Casado con Juliana Gómez Márquez. 4 hijos

Profesión: Labrador

Cargo(s) y militancia: UGT según su declaración.



Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 16 de mayo de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba.

Registro civil: Inscrito en Belalcázar el 20 de mayo de 1939. Libro 45, Folio 150v.

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

17

Observaciones: Como a todos los asesinados de este primer grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

Diligencia de enterramiento: “En la misma fecha la pongo yo, el secretario, para hacer constar que en este día constituido este juzgado en el cementerio católico de Belalcázar, se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Luis Fernández Calderón en una fosa a la derecha de la capilla de dicho cementerio”

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblaz; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.067/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar.

Datos físicos *antemortem*: Pelo: entrecano. Barba: al pelo. Color: Moreno. Ojos: azules. Estatura: 1.70 cm. Cicatriz en la oreja derecha.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.057 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

7- Identidad: Antonio Castaño Pizarro “El Zamarro”

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: Juan y Josefa

Domicilio: Belalcázar (Córdoba)

Fecha de nacimiento: 1892. 47 años

Estado civil: Casado con Mercedes Medina. 9 hijos.

Profesión: del campo

Cargo(s) y militancia: Marxista según los informes de los acusadores.



Fotografía y firma de
Antonio Castaño Pizarro
Fuente: Archivo familiar y
AIMS.

Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 4 de junio de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba.

Registro civil: Inscrito en Belalcázar el 4 de junio de 1939. Libro 45, Folio 157v.

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia

a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

A handwritten signature in black ink on a white background. The signature reads "Antonio Castaño" in a cursive script.

18

Observaciones: Como a todos los asesinados de este segundo grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

Diligencia de enterramiento: “La pongo yo, el secretario, para hacer constar que en este día constituido este juzgado en el cementerio católico de Belalcázar, se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Antonio Castaño Pizarro “El Zamarro” en una fosa establecida a la derecha de la capilla este cementerio”

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblas; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.145/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar.

Datos físicos *antemortem*: Pelo: negro. Barba: entrecana. Color: Moreno. Ojos: castaños. Estatura: 1.68 cm. Cicatriz en el pómulo izquierdo.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.145 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

8- Identidad: Luciano Medina Tejero “El Chato Jarales”

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: Pedro y Carmen

Domicilio: Belalcázar (Córdoba)

Fecha de nacimiento: 1874. 65 años.

Estado civil: Casado con Josefa Bravo Ruiz. 5 hijos.

Profesión: del campo

Cargo(s) y militancia: Comunista según los informes de los acusadores.

Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 4 de junio de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba.

Registro civil: Inscrito en Belalcázar el 4 de junio de 1939. Libro 45, Folio 157.

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

19

Observaciones: Como a todos los asesinados de este segundo grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

Diligencia de enterramiento: “La pongo yo, el secretario, para hacer constar que en este día constituido este juzgado en el cementerio católico de Belalcázar, se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Luciano Medina Tejero “El Chato Jarales” en una fosa establecida a la derecha de la capilla este cementerio”

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblás; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.075/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar.

Datos físicos antemorten: Pelo: entrecano. Barba: rubia. Color: Moreno. Ojos: claros. Estatura: 1.70 cm.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.075 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

9- Identidad: Blas Ortiz Perea

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: Dolores y Juan

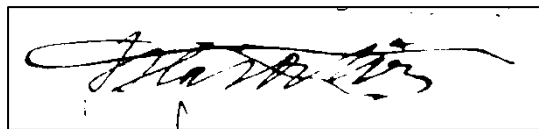
Domicilio: Belalcázar (Córdoba)

Fecha de nacimiento: 1893. 46 años.

Estado civil: Casado con María Calderón Herrera

Profesión: Barbero

Cargo(s) y militancia: UGT y fue teniente alcalde. En 1931 se presentó por la coalición republicano socialista. Juez Municipal



Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 4 de junio de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba.

Registro civil: Inscrito en Belalcázar el 4 de junio de 1939. Libro 45, Folio 158.

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “en virtud de sentencia firme y dictada por el consejo de guerra permanente de la plaza de Pueblo nuevo y ocurrido el 25 de abril”.

20

Observaciones: Como a todos los asesinados de este segundo grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

En su declaración niega haber huido del pueblo y formar parte de esa columna ya que estuvo detenido en diferentes cárceles hasta el 15 de agosto 1936.

Diligencia de enterramiento: “Se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Blas Ortiz Perea en la fosa establecida a la derecha de la capilla de este cementerio”

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblas; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.065/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar.

Datos físicos *antemorten*: Pelo: entrecano. Barba: al pelo. Color: Moreno. Ojos: castaños. Estatura: 1.70 cm.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.065 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

10- Identidad: Santiago Rodríguez Martín “Don Mendo”

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: Rafael y Juliana

Domicilio: Belalcázar (Córdoba)

Fecha de nacimiento: 1881. 58 años.

Estado civil: Casado con Tránsito Herma Castaño. 2 hijos.

Profesión: Albañil

Cargo(s) y militancia: PSOE

Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 4 de junio de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba.

Registro civil: Inscrito en Belalcázar el 4 de junio de 1939. Libro 45, Folio 312 (sic)

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

21

Observaciones: Como a todos los asesinados de este segundo grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

Diligencia de enterramiento: “La pongo yo, el secretario, para hacer constar que en este día constituido este juzgado en el cementerio católico de Belalcázar, se procedió a inhumar el cadáver del ejecutado Santiago Rodríguez Martín “Don Mendo” en una fosa establecida a la derecha de la capilla este cementerio”

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblaz; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.074/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar.

Datos físicos *antemorten*: Pelo: cano. Barba: al pelo. Color: Tostado. Ojos: azules. Estatura: 1.65 cm. Cicatriz en el pómulo izquierdo.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.074 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

11- Identidad: José Valentín Paredes “Chato de la Colorá”

Nacido en: Belalcázar (Córdoba)

Hijo de: Francisco y Santiago

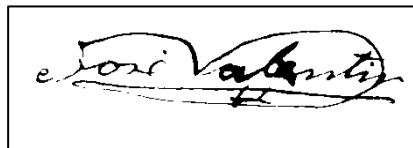
Domicilio: Belalcázar (Córdoba)

Fecha de nacimiento: 1909. 30 años.

Estado civil: Casado con Vicenta Rodríguez Serrano con dos hijos.

Profesión: Industrial

Cargo(s) y militancia: PSOE y JSU. Concejal y miembro de la junta clasificadora de Belalcázar de marzo a octubre de 1937.



Datos de represión

Tipo de víctima: Ejecutado en piquete de fusilamiento.

Fallecimiento: 4 de junio de 1939

Lugar: Cementerio de Belalcázar, Córdoba.

Registro civil: Inscrito en Belalcázar el 4 de junio de 1939. Libro 45, Folio

Causa de la muerte: Fusilamiento por sentencia a muerte. Según su acta de defunción: “a consecuencia de ejecutado según resulta de sentencia firme del Consejo de Guerra de esta plaza”.

22

Observaciones: Como a todos los asesinados de este segundo grupo, la acusación principal es haber huido del pueblo cuando los golpistas lo tomaron y haber formado parte de la columna que se organizó en Cabeza de Buey y que volvió un mes después para recuperar Belalcázar.

Diligencia de enterramiento: --

Victimarios: Consejo de Guerra Permanente: presidente: Tte.Col. Rafael Herrera Doblaz; Vocales: Capitanes Fermín Aguado García y Juan Gómez Álvarez, teniente Francisco Núñez Muñoz y Ponente: Capitán José Alcantara Sampelayo

Fuentes y observaciones: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.461/39 de la plaza de Belalcázar. Acta de defunción del registro civil de Belalcázar. Su hermano Francisco fue abatido a tiros el 3 de abril de 1940 muy cerca de la frontera en el monte Auza, en el valle de Baztan, donde estaba integrado en el BB.TT. 1, construyendo fortificaciones⁶.

Datos físicos *antemorten*: Pelo: castaño. Barba: al pelo. Color: Moreno. Ojos: Castaños. Estatura: 1.60 cm.

FUENTE: Procedimiento Sumarísimo de Urgencia 11.461 de la plaza de Belalcázar. AIMS.

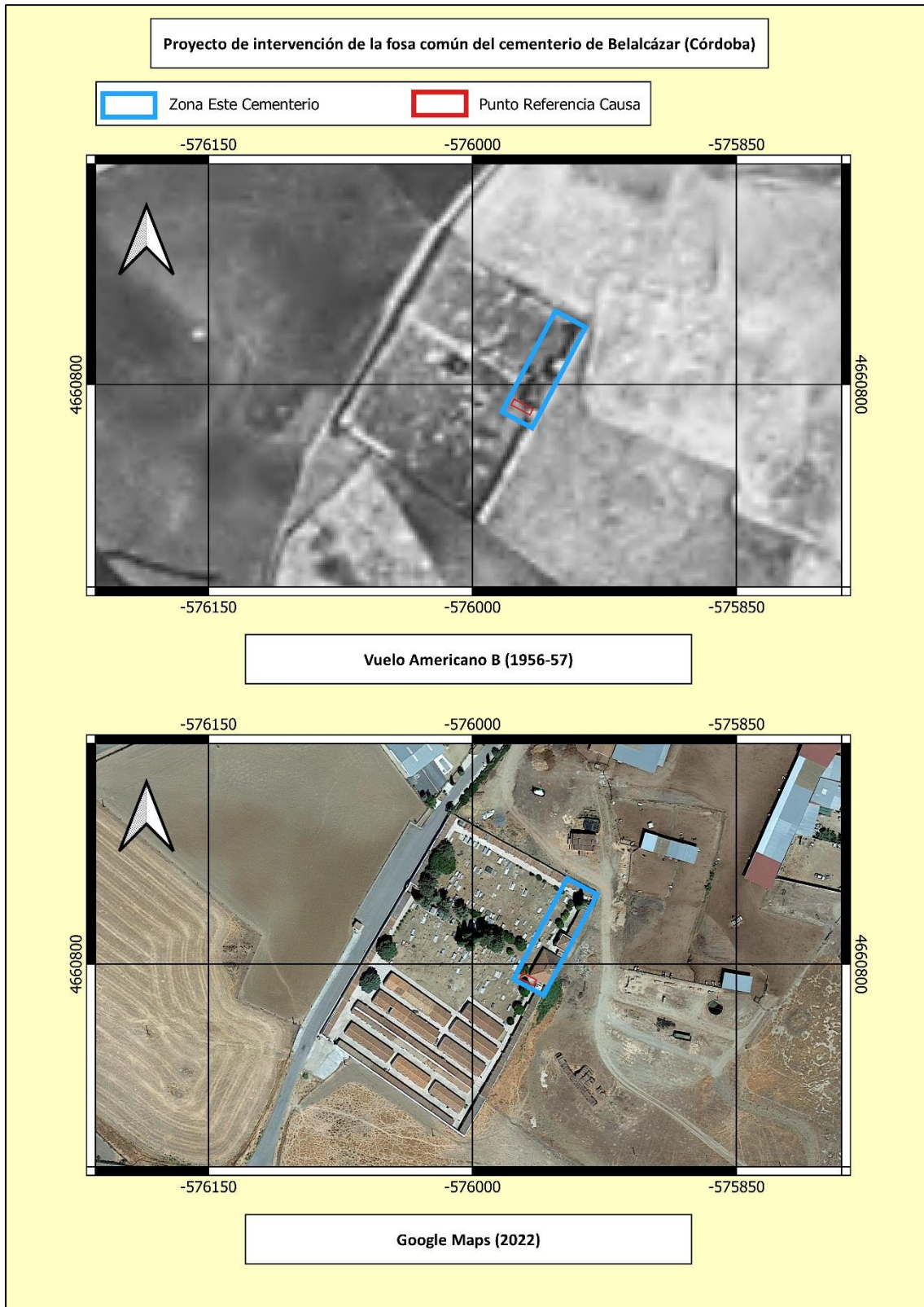
⁶ Lejanas montañas, recuerdos cercanos. Historia y Memoria del trabajo de prisioneros andaluces y extremeños en las carreteras del Pirineo navarro (1939-2010). FERNANDO MENDIOLA GONZALO Asociación Memoriaren Bideak

Registro Civil de Belalcázar – Secc. de Defunciones

Hemos podido consultar las actas de defunción originales de cada una de las víctimas, para ellos nos hemos ayudado de las propias providencias de inscripción de las muertes de las víctimas incluidas en los propios procesos sumarísimos. Todas ellas fueron realizadas el 20 de mayo y el 4 de junio de 1939, un día después de la ejecución de los asesinatos.

APELLIDOS	FECHA DE MUERTE	TOMO/LIBRO	Nº/FOLIO
Ballester Flores, Francisco	16/05/1939	45	149
Fernández Calderón, Luis	16/05/1939	45	150 V.
Rodríguez Gallego, Pedro	16/05/1939	45	149 V.
Rodríguez Múgica, Antonio	16/05/1939	45	151
Triviño Rojas, Pablo	16/05/1939	45	150
Ortiz Sánchez, Antonio	16/05/1939	45	151 V.
Castano Pizarro, Antonio	04/06/1939	45	157 V.
Medina Tejero, Luciano	04/06/1939	45	157
Ortiz Perea, Blas	04/06/1939	45	158
Rodríguez Martín, Santiago	04/06/1939	45	312 (156 v)
Valentín Paredes, José	04/06/1939	45	156

Así, y teniendo en cuenta la información extraída de las diligencias de enterramiento sobre la ubicación y dimensiones de la fosa, podemos señalar que el área de intervención en nuestro proyecto técnico sería:



Señalado el punto que se describe en la causa militar la ubicación de la fosa.

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de las siguientes personas:

Nombre	Edad	Estado	Estatura
Ballester Flores, Francisco	38	Casado	1,60
Fernández Calderón, Luis (a) Calabazón	61	Casado	1,70
Rodríguez Gallego, Pedro (a) Zorollo	46	Casado	1,70
Rodríguez Múgica, Antonio (a) Cojo	20	Soltero	1,70
Triviño Rojas, Pablo	48	Casado	1,70
Ortiz Sánchez, Antonio (a) Retratista	39	Casado	1,70
Castaño Pizarro, Antonio (a) Zamarro	47	Casado	1,68
Medina Tejero, Luciano (a) Chato Jarales	65	Casado	1,70
Ortiz Perea, Blas	46	Casado	1,70
Rodríguez Martín, Santiago (a) D. Mendo	53	Casado	1,65
Valentín Paredes, José (a) Chato de la Colorá	30	Casado	1,60

2. Localización del área de estudio

Municipio: Belalcázar.

Provincia: Córdoba.

Localización: Cementerio municipal de Belalcázar

Referencia catastral: 14008A044000060000UT

Tipo de intervención: Excavación arqueológica por medios manuales.

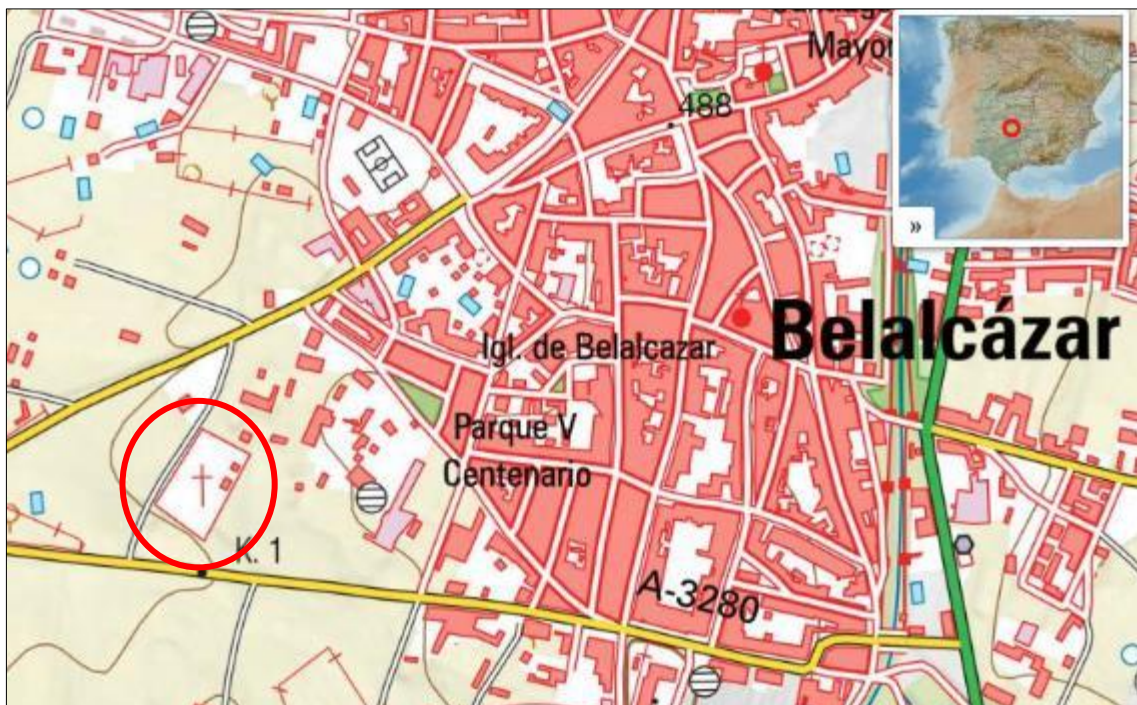
Superficie de estudio aproximada: 17 m²

Coordenadas:

Latitud: 38°34'25.3"N

Longitud: 5° 10' 26,4" W

26



Mapa de Belalcázar (Córdoba) con el cementerio marcado con un círculo rojo.

El trabajo se focalizará en la zona descrita en la diligencia de enterramiento de la causa militar, es decir, a la derecha de la capilla y limitados por una construcción de primeros del siglo XX, el panteón familiar de los Cárdenas. Se abrirá una cata inicial de 5x1,5 metros, por medios manuales, para intentar encontrar evidencias abarcando el área más probable a la derecha del cementerio.

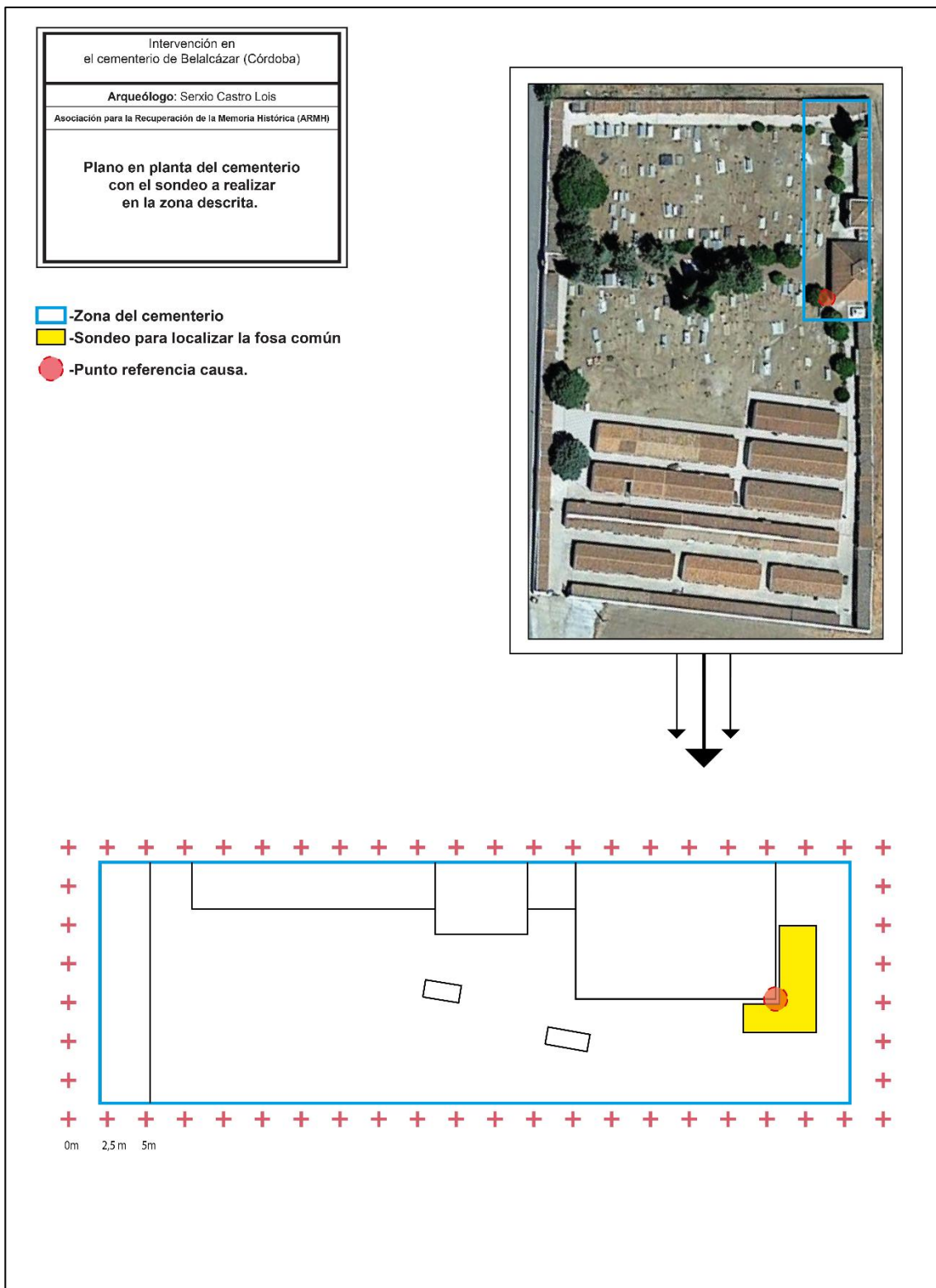




Imagen aérea actual sobre la zona de ubicación de la fosa.



Vista general de la capilla del cementerio de Belalcázar
Vista SO-NE.



Fotografía de la capilla del cementerio vista desde del pasillo central.



Parte derecha de la capilla. En la misma zona panteón de la familia Cárdenas y Morillo.
Vista SO-NE.



30

Parte derecha de la capilla y lugar afectado por los trabajos propuestos. Vista N-S



Sepultura de la familia Cárdenas de Morillo nichos verticales en la parte derecha de capilla.
Vista O-E

3. Contexto arqueológico

Belalcázar es un municipio enclavado en el sector occidental de la comarca de los Pedroches, al noroeste de la provincia de Córdoba, en Andalucía. Su extensión superficial es de 355,99 km² y tiene una densidad de 9,53 hab/km². Sus coordenadas geográficas son 38° 34' N, 5° 10' O. Su término municipal limita: al norte, con Monterrubio de la Serena y Cabeza del Buey; al sur con el de Hinojosa del Duque; al este con El Viso; al oeste con Monterrubio de la Serena. Tiene una altitud media de 488 m.s.n.d.m, y dista 104 kilómetros de la capital de provincia, Córdoba. Su población es de 3.336 habitantes en 2017. El municipio se encuentra en una meseta de la Cordillera Mariánica, accidentada por cerros y colinas. Hasta 1833, Belalcázar y su comarca formaban parte de Extremadura. En 1993 se crea la Mancomunidad de los Pedroches, en la que Belalcázar está integrada.

Belalcázar figura entre los pueblos monumentales de la Sierra de Córdoba, conservándose en ella edificios religiosos y civiles de gran importancia, tanto por su antigüedad como por su arquitectura. Algunos ejemplos pueden ser el Castillo de Sotomayor y Zúñiga, una fortificación construida durante la ocupación romana, ampliada durante el dominio árabe y reconstruida por los nobles cristianos; el Castillo de Madroñiz, que se alza sobre un cerro y fue construido en por los árabes en los siglos XI o XII; o el Convento de Santa Clara de la Columna, fundado en 1476 por Doña Elvira de Zúñiga como monasterio de varones, aunque a su muerte se convirtió en cenobio femenino.

La Guerra Civil Española golpea con toda su crueldad a la población⁷ y, en su vorágine destructiva, se lleva parte del patrimonio belalcazareño y un buen número de vecinos. El 26 de marzo de 1939, el cuerpo del Ejército marroquí ocupa la localidad y queda en poder de las fuerzas franquistas. La subsiguiente represión, en la inmediata y dura posguerra, con numerosos juicios sumarísimos, alcanzó a todas aquellas personas afectas a los partidos del Frente Popular y la República, y a sus familias. Hubo además numerosas partidas de maquis, de personas huidas a la sierra, escapando a la represión⁸.

4. Planteamiento de los trabajos

4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de dos grupos de fusilados a consecuencia de un juicio militar en dos fechas diferentes, el 16 de mayo de 1939: **Francisco Ballester Flores; Luis Fernández Calderón; Pedro Rodríguez Gallego; Antonio Rodríguez Múgica; Pablo Triviño Rojas y Antonio Ortiz Sánchez** y de 4 de junio de 1939: **Antonio Castaño Pizarro; Luciano Medina Tejero; Blas Ortiz Perea; Santiago Rodríguez Martín y José Valentín Paredes**, represaliados del franquismo en el municipio de Belalcázar y su reinhumación en un lugar digno para la restitución de su memoria y dignidad, tal y como sus familiares reclaman a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica**.

⁷ Consultar www.todoslosnombres.org donde se recoge el listado de, como mínimo, 35 víctimas vecinas de la localidad.

⁸ Consultar Jiménez Cubero, JA. [Censo y relación de guerrillas y guerrilleros \(1939-1952\)](#).

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios manuales en el cementerio de Belalcázar, en el lugar donde señala las diligencias de enterramiento de los juicios sumarísimos a los que fueron sometidas las víctimas.

3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de fosas u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La misma será realizada por medios manuales entendiendo la importancia del lugar a prospectar, sin embargo, no descartamos la utilización de maquinaria, siempre y cuando sea estrictamente necesaria su utilización para el destierre previo. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

4.2. Metodología

4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se han consultado las actas de defunción. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de la víctima, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de

víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones, y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes.

En cuanto al resto de fuentes escritas consultadas para la realización de este proyecto, se ha llevado a cabo un análisis de la información aportada por las obras de diversos autores que han tratado el tema de la represión durante la Guerra Civil y postguerra en la provincia, en general. Estos trabajos se basan, entre otros, en los datos recogidos en diferentes tipos de archivos (civiles y militares).

4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización de los cuerpos de las víctimas represaliadas, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a sondear la zona con detectores metálicos con la única intención de detectar evidencias balísticas que puedan concretar la zona a excavar. En una segunda fase se emplearán medios manuales para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. Otras variables contempladas son la aparición de actividad funeraria normalizada (ataúdes), restos óseos aislados y dispersos, o conjuntos secundarios, los cuales se tratarán con el mismo rigor científico. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos, estarán condicionadas por las características del terreno.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con enterramientos de la represión franquista, se pasará a una segunda fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada la/s fosa/s en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contenga y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizarles los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de las víctimas. Los cuerpos serán trasladados de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de Ponferrada de la UNILEON.

Por lo que respecta al resto de enterramientos que sean localizados y que no se relacionen con los hechos en estudio, serán igualmente documentados, pero no se prevé en principio su exhumación. De modo que serán excavados hasta el punto de que nos permita descartar su relación con los asesinatos cometidos a consecuencia de la represión franquista.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico, no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se procederá a comunicarlo a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos, como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

4.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 1 día.
- Detección metálica y prospección: 0,5 días.
- Excavación y exhumación: 4-5 días.
- Restitución del terreno: 0,5 días.

- Elaboración del informe: 1-2 meses.

4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos mientras se desarrolla la exhumación, además de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

4.5. Equipo técnico material

Excavación de los sondeos:

- Herramientas manuales: pico, pala, raederas, azadas, picolas, catalanas, ...
- Herramienta mecánica: retroexcavadora de 2.500 kg.

Limpieza de los restos:

- Herramientas manuales: Paletines, pinceles, cucharillas, recogedores, piezas de dentista, cepillos, brochas, criba, cubos, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 8 personas de la ARMH.
- **Investigación:** Emilio Afuera, ARMH y Julio Guijarro González.
- **Laboratorio genético:** por determinar.

5. Bibliografía

GUIJARRO GONZÁLEZ, Julio. Investigación inédita (Archivo Histórico del Tribunal Militar Territorial Segundo).

GUIJARRO GONZÁLEZ, Julio. 2021. *Los consejos de guerra contra la resistencia guerrillera en Córdoba (1941-1951)*

MÁRQUEZ ESPADA, Crispulo. Madrid, 1988. *Desde la Sierra Morena a El Maestrazgo con los internacionales.*

GIL HONDUVILLA, Joaquín. Sevilla, 2021. *Militares y sublevación. Córdoba y provincia, 1936.*

VV.AA. Asociación Andolises. Belalcazar, 2019. *GUERRA CIVIL Y POSGUERRA EN BELALCÁZAR (CÓRDOBA) La memoria histórica presente. Historias de vida de madres a hijas.*

6. Documentación y fuentes

Ayuntamiento de Belalcázar.

Archivo Intermedio Militar del Sur.

Archivo Militar de Guadalajara. Filiaciones de reclutas fondo Córdoba y Badajoz.

Oficina del Registro Civil de Belalcázar

Entrevistas realizadas en Belalcázar a diferentes vecinos.

Entrevistas con familiares de las víctimas.

Feliciano Casillas. Cronista Oficial de Belalcázar.

WEB: <http://www.franciscomorenogomez.com/2017/09/archivo-de-los-hnos-lopez-pozoblanco-y.html>

WEB: www.todoslosnombres.org

WEB: <http://laguerracivilencordoba.es/desde-sierra-morena-maestrazgo-los-internacionales/>

WEB: <http://maestrazgosigloxx.blogspot.com/2017/05/desde-sierra-morena-el-maestrazgo-con.html>

WEB: <http://www.franciscomorenogomez.com/2017/09/internacionales-en-la-guerra-civil-aldo.html>

WEB: <https://revistaandolises.com/guerracivilbelalcazarandolises.pdf>

WEB: <http://belalcazar-cordoba.blogspot.com/>

WEB: <https://todoslosnombres.org/material/los-consejos-de-guerra-contra-la-resistencia-guerrillera-en-cordoba-1941-1951/>

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

8. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2022

38

www.memoriahistorica.org

memoria36@hotmail.com



1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 2.300 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.

40



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 19.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de **más de 400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

41

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

www.memoriahistorica.org.es

www.youtube.com/user/ARMHmemoria

www.facebook.com/armh.memoriahistorica

www.twitter.com/ARMH_Memoria

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas,), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 260 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante siete décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



45

3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.

ID	1	Presidencia (judicial)	
Apellido 1 Víctima	Avellaneda	Apellido Familiar	Jose Mariel
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apellido 3 Víctima	Andrésuche
Apellido Víctima	Sanz de Guada	Apellido 2 Víctima	Usoa
Lugar	II	Parentesco	Hijo
Número de	13000	Calle	Pozuelo, 12
Provincia N	Almería	CP	4100
Vivienda	13000	Localidad Familiar	Bocarka
Provincia V	Almería	Provincia Familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzadas en España.

Fecha	Nº expediente	Año	Tipo de proce.	Tribunal	Provincia	Fecha de ap.	Fecha de ap.	Delito procesado	Encarcelado
196-000	1948	1948	Causa	León	León	27/10/1948		Control de Seguridad del Estado	Carlos Benítez 3
197-000	1948	1948	Causa	León	León	11/10/1947		Control de orden y sujeción de huídas	Ricardo Alonso 14
198-000	1950	1950	Dirigencias Pro. V. de la Zona del	León	León	17/10/1950	17/10/1950	Agresión a fuerza armada y muerte de la agr.	Vicente Monte 1
199-000	1950	1950	Causa	León	León	08/10/1950		Asistencia a la rebelión	Isabel María 1
200-000	1950	1950	Causa	León	León	16/10/1950		Revolución	Antonio Cabrer 10
201-000	1950	1950	Causa	León	León	02/10/1950	08/10/1950	Asistencia y huída a la rebelión	Jose Francisco 3
202-000	1950	1950	Causa	León	León	02/10/1950	08/10/1950	Agresión a fuerza armada y rebelión	Francisco Alonso 3
203-000	1952	1952	Causa	León	León	02/10/1952	02/10/1952	Ofensa de guarnición a la sociedad civil	Antonio Benítez 1
204-000	1950	1950	Causa	León	León	11/10/1950		Asistencia a la rebelión	Antonio Muñoz 7
205-000	1947	1947	Información	Excmo. de Le. León	León	28/10/1946	08/10/1947	Investigación de la procedencia de 28 cartuchos	José Galindo 1
206-000	1951	1951	Expediente	León	León	15/11/1949		Primeros deserción simple	Domingo García 1
207-000	1949	1949	Causa	Palencia	León	10/12/1929	10/12/1949	Asistencia a la rebelión	Severo Álvarez 1
208-000	1947	1947	Causa	León	León	28/10/1947		Atroco cometido en Cuzco y muerte del vni	Dionisio Alonso 0
209-000	1948	1948	Causa	León	León	28/10/1948		Insulto en el monte	Donato López 1
210-000	1947	1947	Causa	León	León	09/10/1948		Traición, adhesión y auxilio a la rebelión	Marcelino Alonso 25
211-000	1950	1950	Causa	Excmo. de Le. León	León	18/10/1949	18/10/1950	Atroco a mano armada	Ubaldo Alonso 2
212-000	1947	1947	Causa	León	León			Deserción	Sergio Salgado 7
213-000	1948	1948	Causa	Excmo. de Le. León	León	29/11/1945	08/10/1948	Móviles que indujeron a exigir dinero y com.	Antonio Benítez 1
214-000	1951	1951	Causa	Asturias	León	14/10/1941	22/10/1941	Atroco a mano armada en los pueblos de Lun	Dionisio Alonso 0
215-000	1948	1948	Causa	León	León	05/10/1950		Asistencia a la rebelión	Federico Rodríguez 12
216-000	1948	1948	Causa	Excmo. de Le. León	León	22/10/1945	25/10/1948	Insulto a fuerza armada	Francisco Alonso 1
217-000	1947	1947	Causa	Palencia	León	08/10/1940	22/09/1947	Asistencia a la rebelión	Baltasar Benítez 1
218-000	1941	1941	Dirigencias Pro. Le. León	León	León	18/10/1940		Investigación política en contra del G.M.N.	Celso Benítez García 2
219-000	1947	1947	Dirigencias Pro. Le. León	León	León	18/10/1939		Participación que bajaron por el monte	Isaías Benítez 2
220-000	1947	1947	Dirigencias Pro. Le. León	León	León	11/10/1940	17/10/1947	Asistencia a la incorporación a filas	Antonio Benítez 1
221-000	1948	1948	Causa	León	León	11/10/1948	17/10/1948	Asistencia a bandoleros	Manuel Benítez 1
222-000	1948	1948	Información	Excmo. de Le. León	León	24/10/1948		Asistencia en el paradero del que han oído	
223-000	1941	1941	Expediente	León	León	27/10/1939		Primeros deserción simple	Dionisio Benítez 1
224-000	1948	1948	Causa	Asturias	León	08/10/1942	08/10/1948	Rebelión militar	José Benítez 12
225-000	1947	1947	Causa	León	León	29/10/1938		Rebelión militar	Dionisio Benítez 1
226-000	1948	1948	Causa	León	León	20/10/1938		Rebelión militar	Antonio Benítez 1

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.



El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.

Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospeccionar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor



minuciosa que debe quedar totalmente documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una

correcta identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente metódica.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreseimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106
2022	11	52
TOTAL	212	1.682

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos

a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.

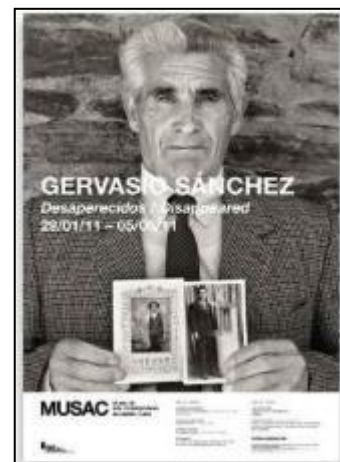


También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíneme y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

51

Nuestra Asociación colabora con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

Actualmente en vigor, la ARMH firmó en 2013 un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permita a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y

coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras herederas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

